



CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA
Colaborar para Progresar

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE OBRA DEL CONSEJO
SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO
MIÉRCOLES 10 DE MAYO DEL 2017

Siendo las 9:00 horas del día 10 de mayo del 2017, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión de Obra (la "Comisión de Obra") del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano (el "Organismo"), en la Sala de Juntas de éste Organismo, ubicadas en el Palacio Municipal de Guadalajara, que se encuentra en la Avenida Hidalgo, número 400, Colonia Centro, en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México. La sesión estuvo presidida por el Ing. Pablo Ibarra Michel, Presidente de la Comisión de Obra, actuando como Secretario Técnico la Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez, misma que procedió a tomar lista de asistencia.

1. Instalación de la sesión

Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez: Se hace constar que se encuentran presentes los siguientes miembros de la Comisión de Obra: el Ing. Pablo Ibarra Michel, Presidente de la Comisión de Obra; el Regidor Enrique Israel Medina Torres, Titular de la Comisión Edilicia de Obras Públicas; Ing. Bernardo Fernández Labastida, Coordinador General de Construcción de Comunidad; Ing. Jorge Gastón González Alcerreca, Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad; Ing. Elias Daniel Malacón Sánchez, Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción; Ing. Octavio Flores de la Torres, Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco; y la Lic. Marcela Hernández Ramírez, Secretario Técnico de la Comisión de Obra.

En términos de lo dispuesto en el artículo sexto transitorio del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano" y en los artículos 1.1, fracción II, 18.2, 19.1, fracciones I y V; 20.1, fracción II, 21.1, 22 y 23 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, existe quórum legal suficiente para sesionar por lo que se declara instalada la sesión del día 10 de mayo de 2017 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Ing. Pablo Ibarra Michel: Buenos días a todos, damos inicio a la sesión de la Comisión de Obra, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión
2. Aprobación en su caso, del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Obra, celebrada el día 05 de abril de 2017
3. Propuesta para celebrar un contrato de servicios relacionados con la obra
4. Asuntos Varios
5. Clausura de la sesión



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

Aprobado por unanimidad.

Toda vez que se ha desahogado el primer punto del Orden del Día, pasamos al siguiente.

2. Aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Obra, celebrada el 05 de abril de 2017

Ing. Pablo Ibarra Michel: Referente a la sesión de la Comisión de Obra celebrada el pasado 05 de abril del 2017, se somete a aprobación el acta que fue levantada, misma que se giró a todos junto con la convocatoria a la presente sesión. Si están todos de acuerdo con aprobarla les agradecería manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Único.- Se aprueba el acta de la sesión del de la Comisión de Obra, celebrada el 05 de abril de 2017, misma que fue firmada por los presentes.

3. Propuesta para celebrar un contrato de servicios relacionados con la obra

Ing. Pablo Ibarra Michel: El presente punto está relacionado con la Obra por Colaboración denominada "Colonia Monraz", misma que fue aprobada en la sesión del Consejo Directivo del día 05 de abril del presente año, de la cual te pediría Bernardo, comentas un poco de sus antecedentes.

Ing. Bernardo Fernández Labastida: El municipio está en proceso de repavimentar las calles Mayas" y "Tarahumaras" del fraccionamiento Monraz, la primera entre Homero y Juan Palomar y Arias y la segunda entre Tarascos y Manuel Acuña. Para aprovechar la ejecución de dichos trabajos la asociación cubrirá el costo de la sustitución de la red de drenaje y agua potable; obra civil eléctrica y de comunicaciones; descargas domiciliarias, líneas Hidráulicas de agua potable y tomas domiciliarias, y las respectivas piezas especiales de FO. FO., así como guarniciones y trabajos diversos; trabajos de canalización de servicios de electricidad de media y baja tensión.

Por su parte, el Organismo estaría pagando los servicios de la supervisión de la obra que será pagada por la asociación.

Ing.- Elias Daniel Malacón Sánchez: ¿Por qué la obra por colaboración?

Ing. Octavio Flores de la Torre: El Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, ahora Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, en su gestión, ejecuta obras que son pagadas en un porcentaje por recursos que le asigne el Municipio de Guadalajara y el restante con recursos de particulares, propietarios de los inmuebles beneficiados directamente por la acción urbanística.



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

Ing. Pablo Ibarra Michel: Así es, en esta obra por colaboración, se llevara a cabo una primera etapa en donde el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano aportará 10 millones, y el monto restante será pagado por la Asociación de Colonos de Monraz, A.C.

Obtuvimos tres diferentes presupuestos que contemplan la prestación de servicios, durante tres meses, de supervisión técnica y financiera, cuadrilla topográfica y laboratorio para el control de calidad de la obra que ya mencionamos ejecutará la colonia Monraz, mismos que se muestran a continuación:

Empresa	Costo IVA incluido
Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$239,284.80
Cosmos Supervisiones, S.C.	\$242,512.50
CdR Supervisión y Proyectos, S.A. de C.V.	\$149,118.00

En ese sentido, proponemos asignarle los trabajos a CdR Supervisión y Proyectos, S.A. de C.V. esto una vez que se ha validado su currículum y considerando que es la propuesta más baja solvente y conveniente para el Organismo. En ese sentido, en términos de lo dispuesto en el artículo 39 puntos 1 y 2 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como en las demás disposiciones de ese ordenamiento, especialmente las señaladas en el capítulo V, artículos 38 punto 1 y 40 puntos 1 y 2, fracciones III y V, les pediría a todos que si están todos de acuerdo con aprobar la propuesta de adjudicación lo manifiesten. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Unico.- Se resuelve adjudicar el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra número CSCDU-SO-08-2017 a la sociedad denominada CdR Supervisión y Proyectos, S.A. de C.V., por un importe de \$128,550.00 (ciento veintiocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más \$20,568.00 (veinte mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) de impuesto al valor agregado, dando un monto total de \$149,118.00 (ciento cuarenta y nueve mil ciento dieciocho pesos moneda nacional) considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para prestar los servicios señalados.

4. Asuntos Varios

Ing. Pablo Ibarra Michel: En este punto me gustaría preguntar si algún consejero quiere traer a la mesa algún asunto relativo a esta comisión.

A mí me gustaría comentarles a quienes no estén enterados que con fundamento en la aprobación del año pasado, tenemos un contrato de colaboración con la Fundación del Sector de la Construcción Jalisco, A.C., conocida como FUSCOJAL, en donde se tiene acordado que como Organismo podremos retener, en caso de que cada contratista acepte, un porcentaje de 2 al millar sobre cada peso que sea pagado por concepto de estimación por obra. Lo que se recauda se utiliza para cubrir programas sociales que la asociación realiza.



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

Ing. Elias Daniel Malacón Sánchez: La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción está por firmar un Convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara para que se retenga el 2 al millar a aquellas empresas que lo autoricen. En este convenio cuidaremos que ambas partes se beneficien, pues los trabajadores del municipio podrán capacitarse con los cursos que sean ofrecidos por la cámara de represento.

Ing. Pablo Ibarra Michel: Muchas gracias, si no hay otro asunto que tratar pasamos al siguiente punto que es la clausura de la sesión.

5. Clausura de la Sesión

Ing. Pablo Ibarra Michel: Siendo las 9:43 am del 10 de mayo del 2017, damos por clausurada la sesión de la Comisión de Obra del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, misma que se celebró de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el decreto 4882, publicado en el Periódico Oficial del estado de Jalisco, con fecha 8 de Junio de 1943, que promulgó la Ley que creó el Consejo de colaboración Municipal de Guadalajara, en relación con el último párrafo del artículo 143, 160, la fracción II del artículo 162, 177, 178, fracción XI, 179, 180, 182 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el artículo sexto transitorio del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado "Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano", y en los artículos 1.1, fracción II, 18.2, 19.1, fracciones I y V, 20.1, fracción II, 21.1, 22, 23, 38 punto 1, 39 puntos 1 y 2 y 40 puntos 1 y 2 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez
Secretario Técnico

ere



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

LISTA DE ASISTENCIA DE LA COMISION DE OBRA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO” DEL DIA 10 DE MAYO DEL 2017, CELEBRADA A LAS 9:00 HORAS

CONSEJO SOCIAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO URBANO

Titular

Suplente

Ing. Pablo Ibarra Michel

Lic. Luis Manuel Becerra Serrano

COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS

Titular

Suplente

Reg. Enrique Israel Medina Torres

Reg. María Leticia Chávez Pérez

COORDINACION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD

Titular

Suplente

Lic. Patricia Martínez Barba

Ing. Jorge Gastón González Alcerreca



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD

Titular

Ing. Bernardo Fernández Labastida

Suplente

Lic. Esteban Petersen Cortés

CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Titular

Ing. Elías Daniel Malacón Sánchez en representación del
Mtro. Luis Rafael Méndez Jaled

Suplente

Arq. Jesús Torres Vega

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO

Titular

Ing. Héctor Manuel Zepeda Ángulo

Suplente

Ing. Octavio Flores de la Torre

CONSEJO SOCIAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO URBANO

Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez
Secretario Técnico